

350 195 15

Yopal, 22 de Diciembre de 2025

Doctor(a)  
JAIME GARZON GOMEZ  
Oficina de Instrumentos Públicos de ARAUCA  
Calle 18 No. 18-20  
ARAUCA - ARAUCA

Al contestar cite éste Número  
0001-2025

Asunto: Medida Cautelar.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, le informo que mediante Resolución No. de fecha de de, emanada de la Dirección de Cobro Coactivo, dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 0001-2025, se ordenó el embargo del Bien Inmueble Identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 410-555555, ubicado en Calle 50 No.25-25 del Municipio de ARAUCA, de propiedad del señor (a) JUAN CAMILO HUERTAS BAREÑO Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.547.913.

En consecuencia, ruego a Usted informar a este Despacho que se acató tal medida, una vez inscrito el embargo se remita certificado de tradición y libertad donde conste su inscripción.

Atentamente,

DIANA YESENIA NOSSA FUENTES  
Director(a) Técnico de Cobro Coactivo



Firmado electrónicamente el 2025-12-22 09:38:13  
Proycta: DIANA YESENIA NOSSA FUENTES  
Cargo: Profesional Universitario

Revisa: \${nombrevisadocumento}  
Cargo: \${cargorevisadocumento}

Anexo: Una (1) copia original de la presente comunicación.